



ACUERDO No. CSJANTA20-60 25 de junio de 2020

"Por el cual se establece la disponibilidad de los Jueces y Juezas Penales Municipales para Adolescentes con función de Control de Garantías del municipio de Medellín a partir del 1° de julio al 30 de junio de 2021, para atender situaciones especiales que se presenten en las horas de la noche, en el horario comprendido entre las 10:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día siguiente."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley 906 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 154 de la Ley 906 de 2004 determina los asuntos que deben tramitarse en audiencia preliminar ante el Juez o Jueza Penal Municipal con función de Control de Garantías, algunos de los cuales requieren de la atención inmediata del juez o jueza, por lo cual es preciso la disponibilidad de jueces y juezas de control de garantías en las horas de la noche, para atender los asuntos urgentes durante esta jornada.
2. El artículo 39 de la Ley 906 de 2004 dispone que, si existe más de un juez o jueza de control de garantías con competencia para ejercer esta función, será competente el que se encuentre disponible de acuerdo con los turnos previamente establecidos, por lo cual se deben establecer los correspondientes turnos nocturnos.
3. Que mediante Acuerdos 3399 del 3 de mayo de 2006 y 4711 del 27 de marzo de 2008 la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de programar los turnos para la prestación del control de garantías, establecer las jornadas laborales y fijar los horarios para la prestación del servicio.
4. Que en concordancia con lo dispuesto por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular No PSAC05-84 del 4 de noviembre de 2005, se debe otorgar compensatorio al día hábil siguiente a los jueces y juezas que presten su servicio en horas nocturnas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Los Jueces y Juezas Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías del Municipio de Medellín estarán disponibles para prestar sus servicios en jornada nocturna (de 10 p.m. a 6

a.m.) entre el 1° de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, distribuidos por fechas de la siguiente manera:

JUZGADOS PENALES MUNICIPALES PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	SEMANA DE DISPONIBILIDAD NOCTURNA SEGUNDO SEMESTRE DE 2020
4	Del 1° al 6 de julio de 2020
6	Del 7 al 13 de julio de 2020
1	Del 14 al 20 de julio de 2020
5	Del 21 al 27 de julio de 2020
2	Del 28 de julio al 3 de agosto de 2020
3	Del 4 al 10 de agosto de 2020
4	Del 11 al 17 de agosto de 2020
5	Del 18 al 24 de agosto de 2020
6	Del 25 al 31 de agosto de 2020
1	Del 1° al 7 de septiembre de 2020
2	Del 8 al 14 de septiembre de 2020
3	Del 15 al 21 de septiembre de 2020
4	Del 22 al 28 de septiembre de 2020
5	Del 29 de septiembre al 5 de octubre de
6	Del 6 al 12 de octubre de 2020
1	Del 13 al 19 de octubre de 2020
2	Del 20 al 26 de octubre de 2020
4	Del 27 de octubre al 2 de noviembre de
3	Del 3 al 9 de noviembre de 2020
5	Del 10 al 16 de noviembre de 2020
6	Del 27 al 23 de noviembre de 2020
1	Del 24 al 30 de noviembre de 2020
2	Del 1° al 7 de diciembre de 2020
3	Del 8 al 14 de diciembre de 2020
4	Del 15 al 21 de diciembre de 2020
5	Del 22 al 28 de diciembre de 2020
6	Del 29 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021
1	Del 5 al 11 de enero de 2021
2	Del 12 al 18 de enero de 2021
3	Del 19 al 25 de enero de 2021
4	Del 26 de enero al 1° de febrero de 2021

JUZGADOS PENALES MUNICIPALES PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	SEMANA DE DISPONIBILIDAD NOCTURNA SEGUNDO SEMESTRE DE 2020
5	Del 2 al 8 de febrero de 2021
6	Del 9 al 15 de febrero de 2021
1	Del 16 al 22 de febrero de 2021
2	Del 23 de febrero al 1° de marzo de 2021
3	Del 2 al 8 de marzo de 2021
4	Del 9 al 15 de marzo de 2021
6	Del 16 al 22 de marzo de 2021
5	Del 23 al 28 de marzo de 2021
1	Del 29 de marzo al 4 de abril de 2021
2	Del 5 al 12 de abril de 2021
3	Del 13 al 19 de abril de 2021
4	Del 20 al 26 de abril de 2021
5	Del 27 de abril al 3 de mayo de 2021
6	Del 4 al 10 de mayo de 2021
2	Del 11 al 17 de mayo de 2021
1	Del 18 al 24 de mayo de 2021
3	Del 25 al 31 de mayo de 2021
4	Del 1° al 7 de junio de 2021
5	Del 8 al 14 de junio de 2021
6	Del 15 al 21 de junio de 2021
2	Del 22 al 28 de junio de 2021
1	Del 29 al 30 de junio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas, que efectivamente laboren en la jornada nocturna en alguno de los días señalados en el presente Acuerdo, tendrán derecho a descanso compensatorio en el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá hacerlo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Tabares', written over a horizontal line.

CAROLINA ANDREA TABARES RIVERA
Presidenta

C.T.R./p.a.p.f.